

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6242 *Real Decreto 477/2009, de 27 de marzo, por el que se indulta a don Alejandro César Pineda García.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro César Pineda García, condenado por la Audiencia Provincial de León, sección primera, en sentencia de 16 de julio de 2003, como autor de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de 20 meses de prisión menor, por hechos cometidos en los años 1991-1993, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a don Alejandro César Pineda García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ